



P I N E D A  
BOCANEGRA  
&  
A S O C I A D O S

## Un Cuento Chino Sobre La Ley de Propiedad

Carlos Alejandro Pineda Pinel'

Los orígenes del milagro económico de China resultan bastante humildes, pero constituyen el mejor ejemplo de los efectos que un sistema de propiedad incluyente tiene sobre la calidad de vida de las personas, entendiéndose como este aquel en el que todos tienen igual oportunidad de acceso a la propiedad privada. He encontrado esta historia en un libro recientemente publicado y he creído relevante darla a conocer en estos momentos en que se discute en el Congreso la reforma al sistema de propiedad actual.

En 1978, los habitantes de la aldea de Xiaogang se encontraban en una situación desesperada. Pese a que la provincia de Anhui en la cual se ubicaba la aldea poseía algunas de las tierras más fértiles del mundo, las veinte familias que habitaban Xiaogang no lograban producir arroz suficiente para garantizar su propia subsistencia. Reducidos a tener que pedir asistencia a otras aldeas y morir de hambre cuando el clima no les favorecía, corrieron el enorme riesgo de celebrar una reunión clandestina con el objetivo de parcelar la tierra comunal entre las familias. Se establecieron tres acuerdos: Primero, el quebrantamiento de la política gubernamental de no reconocer ni otorgar derechos individuales de propiedad debía mantenerse en secreto y no ser divulgado a ningún forastero; segundo, se continuaría entregando la cuota de grano exigida por el Estado y tercero, si cualquiera de ellos era encarcelado, los demás se ocuparían de mantener a su familia. El pacto fue firmado con sus huellas digitales y escondido en un lugar seguro.

El cambio resultó evidente de inmediato. Los granjeros de Xiaogang transformaron su aldea en una de las más productivas de China. La cantidad de tierra plantada se duplicó en el primer año y la aldea comenzó a generar excedentes los cuales eran guardados para el consumo propio o vendidos en los mercados clandestinos.

Como suele suceder, el secreto no tardó en salir, generando al principio una reacción de resistencia del Gobierno. Se les recortó la cuota de semillas, fertilizantes y pesticidas. Sin embargo, en poco tiempo, Beijing se dio cuenta del potencial de desarrollo de esta simple medida. Para 1982 Deng Xiaoping manifestó su apoyo a las reformas y en 1983 se proclamó la agricultura en parcelas individuales como consistente con el régimen socialista. Para 1984 ya no existían granjas comunales en China y el ingreso promedio de un campesino había crecido en un 20%.

Una década después, la abundancia de alimentos había revitalizado el campo, transformando el resto de la economía de China. El incremento a la productividad liberó mano de obra que se trasladó al sector industrial. El ingreso per cápita creció en promedio un 8% anual durante los próximos veinte años; es decir que los ingresos de la persona promedio se cuadruplicaron. En la actualidad menos del 5% de la población de China vive bajo la línea de pobreza oficial del país.

De acuerdo a un estudio elaborado por la Fundación Libertad y Democracia del Perú, rectorada por Hernando de Soto, el 87% de las tierras en Honduras carecen de un título de



P I N E D A  
BOCANEGRA  
&  
A S O C I A D O S

propiedad que las respalde. El valor total de estos activos se estima en unos US\$ 13,000,000,000, lo que equivale a unas dos veces y media el valor de la deuda externa, dos veces el PIB y unas seis y media veces el presupuesto nacional. Las implicaciones son inmensas, puesto que se trata de activos improductivos o capital muerto, incapaz de generar riqueza o de servir como garantía. Si China logró el milagro sin otorgar libertades políticas, es casi inimaginable lo que un país con una democracia incipiente como Honduras puede lograr si se ingresara todo este capital a la economía formal. ¿Cuántos empleos nuevos no se crearían? ¿Cuántas dueñas de puestos de venta no podrían aspirar a tener un mercadito? ¿Cuántos pequeños talleres, ferreterías y otros pequeños negocios surgirían para aliviar la pobreza en nuestros barrios marginales? ¿Cuántas casas de cartón no desaparecerían para transformarse en casas de bloque y cemento?

Friedrich Hayek, premio Nóbel de economía en 1974 describió lo que llamó la sagrada trinidad del desarrollo cuyos elementos eran: una cultura de libre mercado que fomentase la competitividad, un estado de derecho confiable y transparente y derechos de propiedad plenamente garantizados. Esto evidencia que además de la Ley de Propiedad en discusión, es necesaria también la aprobación de la Ley de Competencia (Ley Antimonopolios) y un cambio de Código Procesal Civil por uno en que se promueva la publicidad y la transparencia en la impartición de justicia en el cumplimiento de obligaciones, mediante procesos orales y públicos. Todas estas, entre otras, son reformas trascendentales, pero ninguna beneficia a los más pobres de manera tan directa como la democratización de la propiedad y la tenencia de la tierra.

La importancia de la propiedad privada como incentivo a la productividad no puede ser subestimada. Quizá la forma mas sencilla de explicar este principio esté en las palabras utilizadas por uno de esos campesinos artífices del milagro chino “nadie puede ser haragán cuando trabaja para si mismo y para su familia” .

Ninguna economía crece si no se garantiza el derecho a la tierra de sus habitantes. Bajo el sistema actual, sólo los privilegiados que han tenido acceso a que por la “gracia” del Estado se les conceda un pedazo de tierra se han enriquecido. Esto ha garantizado la exclusión de los más pobres de los procesos de creación y distribución de riqueza. Basta con ver quienes son los que se oponen a la aprobación de esta Ley y analizar los intereses que representan. En una verdadera democracia todas las personas tienen iguales oportunidades y el acceso a la tierra garantiza en buena parte la apertura del camino hacia el país que deseamos construir. Los números hablan por si solos y los ejemplos son claros. La evidencia apunta hacia una única verdad. Lo demás son cuentos chinos.

*Publicado el 30 de Mayo de 2004. Revista “Siempre”, “Diario El Heraldo”.*

*Nota” La ley de propiedad intelectual fue aprobada por el Congreso Nacional de la República en el mismo año de publicación de este artículo.*